

OPORTUNIDAD DE VOLUNTARIADO COMO CONCEJAL

El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) se encuentra reclutando nuevos miembros concejales

Conoce el CEDD de Puerto Rico

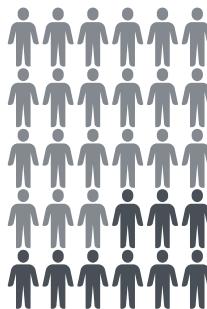
¿Qué es el CEDD?

Es creado bajo la Ley Federal 106-402, Ley de Asistencia y Declaración de Derechos sobre las Discapacidades de Desarrollo del 2000", conocida por sus siglas en inglés como DD Act. Es un organismo autónomo e independiente dentro del Gobierno, con una Agencia Estatal Designada –El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)– según establece la Orden Ejecutiva 2022-17 (OE-2022-017) para apoyarle en los procesos fiscales, legales, de recursos humanos y de sistemas de información.

Membresía del CEDD

Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico y serán consistentes con los requisitos de la DD Act y la OE-2022-017.

Los miembros del Consejo (a excepción de los representantes de agencias), serán nombrados por un período de cuatro años. En el proceso de solicitud se recopila información para cumplir con los requisitos de pertenencia del Consejo.



Misión

Apoyar la creación y adelanto de iniciativas para mejorar la calidad de vida y autodeterminación de las personas con deficiencias en el desarrollo, y sus familias.

Visión

Lograr la inclusión plena mediante acciones coordinadas de toda persona con deficiencias en el desarrollo en la sociedad.

— El 70% lo constituyen 21 Personas con Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (DID) o sus representantes (padres, tutores u otros).

— El 30% lo componen 9 representantes de agencias gubernamentales y representantes de organizaciones que atienden a personas con DID.

Información general sobre reuniones

Los miembros concejales se reúnen por lo menos una vez cada dos meses en Pleno; a su vez los comités se reúnen al menos una vez al mes. Cada miembro concejal debe pertenecer como mínimo a un comité. Se requiere que los miembros asistan a estas reuniones con puntualidad regularmente.

Apoyo a su participación

Cualquier concejal puede solicitar apoyo para participar en las reuniones y actividades del Consejo. Los apoyos se adaptan individualmente y se proporcionan bajo la dirección del miembro del consejo. Adicional, un miembro concejal podría ser elegible para el reembolso de ciertos gastos como: gastos de viaje (incluyendo el millaje según la tarifa del IRS, alquiler de un vehículo facturable o los gastos de autobús o tren), gastos de guardería o cuidado de niños y/o los gastos de los servicios de un asistente personal (si no se paga de otro modo).

Solicitud de Concejal Voluntario/a

La persona interesada debe completar el siguiente formulario: bit.ly/SolicitudCEDD

Si necesita acomodo razonable o le surge alguna duda completando la solicitud, notifíquelo escribiendo al correo electrónico ceddpr21@gmail.com.

